

**MEMORANDO**

(522)

Bogotá D.C.

PARA: CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ  
Alcaldesa Local de Chapinero

DE: LUIS JULIO MORENO MARTINEZ  
Profesional Especializado Código 222-Grado 19

ASUNTO: Concepto a solicitud de modificación contractual suspensión del contrato FDLCH-289-2025 (133452)

Conforme al asunto, mediante solicitud realizada por el contratista, mediante el oficio con radicado **FDLCH No. 20265210048392**, del 21 de mayo de 2026, el contratista UT SENCOFESCO, indica lo siguiente:

*“Por medio del presente oficio, nos permitimos solicitar la suspensión provisional del Contrato No. FDLCH-289-2025 (133452), en atención a la necesidad de contar con el concepto técnico de viabilidad emitido por la autoridad ambiental competente – CAR, requisito indispensable para la definición de los veintisiete (27) hogares y/o unidades productivas que serán establecidos como beneficiarios definitivos de los procesos productivos y de comercialización en el sector rural de la vereda El Verjón.*

*En este sentido, se informa que el día de ayer se realizaron las respectivas visitas técnicas con el citado ente ambiental, el cual manifestó que el término estimado para la emisión de la respuesta correspondiente es de veinte (20) días hábiles.*

*Por lo anterior, y considerando que dicho concepto constituye un requisito previo y necesario para la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contractuales relacionadas, se solicita la suspensión provisional del contrato hasta tanto se cuente con el pronunciamiento oficial por parte de la autoridad competente.*

*(...)*

*En consecuencia, se solicita la suspensión provisional del proyecto a partir **del 22 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026**, periodo durante el cual se espera contar con la respuesta oficial de la autoridad ambiental...”*

Con base en lo anterior, se solicita la suspensión de la ejecución del contrato por el término de un mes y diez días. FDLCH-289-2025 (133452), que tiene por objeto:

**PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE ACUERDO CON EL PROYECTO 2500 CHAPINERO EMPRENDE CON PROPÓSITO: TRANSFORMA VIDAS Y NEGOCIOS LOCALES**

Por lo anterior, a través del presente documento me permito solicitar viabilidad para la modificación contractual así:

1. Suspensión del contrato FDLCH-289-2025 (133452) por el termino de un (1) mes y diez (10) días.

El mencionado contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación para el día quince (15) de julio de 2026.

Como apoyo a la supervisión, he verificado que la necesidad de esperar el concepto técnico de viabilidad de la CAR (Radicado 20265220022351) constituye un factor externo no imputable a la negligencia del contratista, quien ha actuado con la debida diligencia, , por lo tanto veo plenamente justificada y razonal los argumentos expresados por parte del contratista, para realizar la mencionada modificación contractual, la cual garantizará la correcta ejecución del contrato.

Atentamente,



**LUIS JULIO MORENO MARTINEZ**

Profesional Especializado Código 222- Grado 19

Anexo: Solicitud de modificación contractual

|          |                                                                                                                                                                  |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró: | Luis Julio Moreno Martínez / P.E. 222-19 ULATA                                |
| Revisó:  | Mario Esteban Rubio Mulford- Contratista Contratación FDLCH - CPS-149-2026  |
| Revisó:  | Liliana Angelica Ramírez Álvarez – Contratista Contratación FDLCH CPS-002-2026                                                                                   |
| Revisó:  | Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 - Grado 18                                                                                          |
| Revisó:  | Carlos Andrés Vaca Gómez–Contratista Despacho CPS- 001-2026                                                                                                      |